

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

Actualmente el Ayuntamiento de Dolores precisa de la contratación del servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UN PUNTO DE RECARGA PÚBLICA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, al disponer de un punto de recarga San Vicente. 3.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2. Descripción de la situación actual

Actualmente, el Ayuntamiento carece de personal habilitado para la ejecución del servicio.

3. Objeto del contrato

El objeto de la presente licitación es la contratación del servicio público de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UN PUNTO DE RECARGA PÚBLICA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS.

El contrato corresponde con los siguientes códigos CPV:

- 50532400 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de distribución eléctrica.
- 31158000 Cargadores de batería.
- 45310000 Trabajos de instalación eléctrica.
- 48421000 Paquetes de software de gestión de instalaciones.

4. Análisis Técnico

El contratista deberá ejecutar el contrato de conformidad con el pliego de prescripciones técnicas particulares, y de cláusulas administrativas que forman el expediente.

5. Análisis Económico

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP el valor estimado en los contratos de obras, suministros y servicios, será determinado tomando el importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, pagadero según sus estimaciones.







La gestión y el mantenimiento del Punto de Recarga tendrá un plazo máximo de 4 años.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

1,00 Ud. Revisión, reparación, configuración y puesta en marcha	600,00€
4,00 Ud. Mantenimiento	640,00 €/año

TOTAL PRESUPUESTO

Presupuesto base	3160,00 €
IVA 21 %	663,60 €
TOTAL PRESUPUESTO	3.823.60 €

Asciende el presente presupuesto a la mencionada cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS.

El gasto se financiará con cargo al presupuesto municipal del ejercicio 2024, en adelante condicionado a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

6. Análisis del Procedimiento

a. Justificación del procedimiento

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la adjudicación del contrato se llevará a cabo por procedimiento abierto simplificado. Asimismo, se seguirá la tramitación establecida en apartado 6 del citado artículo, al tratarse de un contrato de servicios de valor estimado inferior a 60.000.00 €.

b. Calificación del contrato

Se trata de un contrato de servicios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

c. Análisis de ejecución por lotes

Se propone la contratación del servicio de forma unificada y no dividido en lotes, cuya justificación se basa en favorecer la economía de medios y la eficiencia de los equipos de trabajo, pues de este modo el adjudicatario podrá minimizar los costes del servicio, al obtener una amortización razonable de medios y equipos. Así como optimizar el personal necesario para el desarrollo adecuado del servicio.

Tfno. 965 72 65 26

d. Duración

Plaza General Llopis, 1

Se fija la duración del contrato en cuatro años





e. Criterios de valoración

Se establece un único criterio objetivo para la valoración de las ofertas, en base al mejor precio

7. Conclusiones

Se considera necesaria la licitación de este procedimiento de contratación, con las características preceptuadas, en aras a la continuación de la prestación de un servicio necesario para para garantizar el abastecimiento energético de los vehículos eléctricos de la ciudadanía y visitantes, así como los posibles vehículos que el Ayuntamiento de Dolores pueda disponer. Se pretende su continuación, mantenimiento, así como su optimización y mejora.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 3RMA6DJZZ9CRZG4KDCQAZQ74W
Verificación: Michores, seperante desde la platatorma esPublico Gestiona | Página 3 de 3
Documento firmado electronicamente desde la platatorma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

